GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE INDICA.

N° Interno: 6826538

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PUBLICADO LUCIÓN EXENTA Nº 198622

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIONO

A 6 NOV 2016

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2016

visto: estos antecedentes; lo informado por la licía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 656.830 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Maria Angelica GUZMAN CARTAGENA de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 10 de Julio de 2016 y hasta el 10 de Julio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/ASC [308]09/09/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Dopto.

W Extranjerie Co

y Migración

C AUDIO ALPAZ FREIRE

** SECCIÓN VISAS